



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

DPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Farfina
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

DICTAMEN TECNICO

(Art. 40 inc. a) Res. DNCP N° 230/25

DICTAMEN TECNICO DE SUSTENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 1/2026 OBRA VIAL "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO - TRAMO 2 (B° MARÍA AUXILIADORA, KARAGUATA Y ZONAS URBANAS)– ID N° 479802"

Lugar y Fecha: San Juan Nepomuceno, 22/01/2025

UOC Convocante: Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Unidad o área requirente: Dpto. de Obras y Servicios

Funcionario o técnico responsable: Arq. Tomas Javier Prieto R.

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" que establece: Definición de la necesidad.

Para iniciar el procedimiento de contratación la convocante deberá especificar el nivel más detallado posible de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tal efecto deberá realizar un análisis previo en base a:

- a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio
- b) Los inventarios existentes
- c) Las soluciones actuales existentes
- d) el resultado de las contrataciones anteriores
- e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer
- f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 establece: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó:

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El objeto de la presente contratación es para la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 1/2026 OBRA VIAL "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO - TRAMO 2 (B° MARÍA AUXILIADORA, KARAGUATA Y ZONAS URBANAS)– ID N° 479802"**

En base a las breves consideraciones podemos afirmar sin dudas que las Especificaciones Técnicas del presente llamado licitatorio responden a estándares de calidad y exigencia establecidos en el área de construcción, conservación y mejoramiento de caminos viales de ripio y/o materiales afines respondiendo a las necesidades de mejorar y mantener en buen estado los caminos rurales a fin de asegurar el tráfico fluido de personas y bienes que conlleven tomar esa ruta.

Así mismo cabe destacar que la Intendencia Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno ha aprobado el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones contenidas con las especificaciones técnicas obrantes en ella y cuya resolución se adjunta al presente llamado.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

DPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

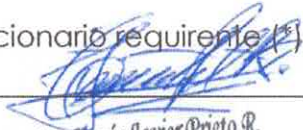
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA.

Estas especificaciones técnicas regulan las normas y los procesos de trabajo que deben ser observadas en la construcción determinando los materiales y su calidad. El contratista debe ejecutar todos los trabajos según las normas, reglamentos y procedimientos establecidos de acuerdo a esta Especificaciones Técnicas que junto con los planos y planillas constituyen el proyecto, asegurando así la satisfacción de la necesidad que tienen los pobladores de esa zona, la cual es contar con caminos de todo tiempo que estén en buen estado y permitan una libre circulación de personas y bienes que conllevan utilizar el tramo.

ES MI DICTAMEN

Firma del funcionario requirente (*)

Aclaración: _____


Arq. Tomás Javier Prieto R.
Reg. Prof. N° 3.760

Firma del encargado de la U.O.C. (*)

Aclaración: _____


Lic. Marcos Rubén Verdun Silva
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de San Juan Nep.